

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, veintisiete (27) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

MEDIO DE CONTROL: Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho

EXPEDIENTE RAD. No. 70001.33.33.005.2016.00265.00

DEMANDANTE: JULIO SANTANDER GOMEZ BENITEZ

DEMANDADO: MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO

Visto el informe secretarial, el despacho procede a decidir,

CONSIDERACIONES:

En el asunto, se observa a folio 120 solicitud elevada por el apoderado judicial de los demandantes presentando excusas por la inasistencia del señor EDUAR PEREZ DE LA ROSA a la audiencia de pruebas celebrada el día 13 de marzo del año en curso. Así se avizora a folios 121, 122 la historia clínica allegada el día de la citada diligencia.

En razón de lo anterior y dando aplicación al inciso final del art. 218 del CG.P, el despacho estima conveniente volver a citar al testigo del cual existe justificación por su inasistencia, con el fin de escuchar sus declaraciones en la fecha señalada para la continuación de la audiencia de pruebas.

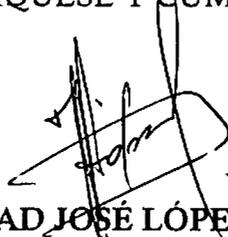
Por lo anterior, el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Sincelejo,

RESUELVE:

- 1-Aceptar las excusas presentadas por el señor EDUAR PEREZ DE LA ROSA por su inasistencia a la audiencia de pruebas. Cítese por intermedio del

apoderado solicitante (parte demandante) para el día treinta y uno (31) de octubre de dos mil dieciocho (2018) a las diez de la mañana (10:00 a.m.), con el fin de recibir su testimonio, conforme a lo expuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



TRINIDAD JOSÉ LÓPEZ PEÑA

Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO No. 0060 hoy 28 de agosto de 2018 A LAS 8:00 A.m.

ANGÉLICA GUZMÁN BADEL Secretaria